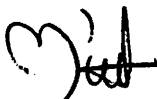


CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informarle señora juez, que una vez revisando el correo electrónico institucional del despacho, se encontró la liquidación del crédito presentada por la apoderada del Banco Agrario de Colombia, enviada el día 17 de Noviembre del 2022, la misma que se incorpora al expediente para su respectivo tramite.

Dado el día 26 de junio del 2023, Santo Domingo- Antioquia.


MARVELIS ARROYO
Secretaria (AD-HOC)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 Numero 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Sorenid López Laverde
Radicado.	05690 4089001 2017-00083-00
Asunto	Ordena Trasmitir Liquidación Crédito
interlocutorio N°	518

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, JUNIO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena darle tramite al memorial de actualización de liquidación del crédito presentada por la parte demandante el 17 de noviembre del 2022, de conformidad con lo establecido el Articulo 446 y 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JUDI ASTRID GIRALDO RAMOS
JUEZ (E)